



1:1 SEP 2012 BUIN.

DECRETO AR. Nº 245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR Nº 180 de fecha 12 de Julio de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata, asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de don Rodrigo Antonio Césped Lizana, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Antonio Césped Lizana, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando Nº 1049 de fecha 06 de Septiembre de 2012, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), `al` señor Administrador Municipal, solicitado autorizar el nombramiento en calidad de contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales, de don Rodrigo Césped Lizana, a contar del 01 de Septiembre de 2012.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR Nº 253 de fecha 31 de Agosto de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a don RODRIGO ANTONIO CESPED LIZANA, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.756.060 7, Arquitecto Revisor, para que efectúe labores profesionales y apoyo en la inspección técnica en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al

21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ETCHÉVERRY DUHALDE ALCALDE

MA. ELISA BASCHMANN HERRIQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RED/ING/MEBH/C W/IVR/2015.

- Contraloría General de la República

- Secretaría Municipal

- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado